Digitally signed by HAUQUE Sergio Miguel
Date: 2021.12.10 13:02:50 ART

ANEXO 1

Digitally signed by LASSAGA Maria Agustina
Date: 2021.12.10 11:13:52 ART

DESIGNACIONES DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	Aixa VENDRELL, Florencia LENCINA Claudia AMHERDT Mariano PETROLI
ADMINISTRACIÓN I	Facundo GIOBERGIA Araceli BOGADO Camila TORRES Sergio RUIZ Joaquín AVALIS Ezequiel ZURSCHMITTEN

RENOVACIÓN DE PASANTE:

ASIGNATURA	PASANTE
CÁLCULO PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS	María Cecilia BELAVI

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

ADSCRIPCIÓN

Designación de Adscripto Senior

ASIGNATURAS	ADSCRIPTOS
COMERCIO EXTERIOR	CP Hugo MARCUCCI

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

Expte. FCE-1044359-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO la nota presentada por la alumna ***Florencia Ayelén FARACH*** solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial, mediante Resolución de Decano *Ad Referéndum* del Consejo Directivo N° 261/19,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna ***Florencia Ayelén FARACH*** (D.N.I. Nº 40.409.581), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial, mediante Resolución de Decano *Ad Referéndum* del Consejo Directivo N° 261/19, en los términos del Art. 7º de la Resolución C.D. Nº 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 489/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

Expte. FCE-1044915-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO la nota presentada por el Dr. Roberto Delfor MEYER, Profesor Responsable de la asignatura ESTADISTICA, mediante la cual solicita modificar el Sistema de Evaluación del programa de la materia aprobado oportunamente de la mencionada asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE con motivo de la situación de emergencia generada por la propagación del Virus Covid-19, algunas asignaturas han planteado modificaciones en lo que respecta a los sistemas de evaluación y promoción y regímenes de regularidad previstos en los programas vigentes, a los fines de adecuarlos a la modalidad remota,

QUE motiva esta decisión la actual situación que afronta el país, en referencia al distanciamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional y extendido a toda la comunidad de la UNL por las respectivas Resoluciones Rectorales, debiendo adecuar la propuesta de la cátedra al trabajo remoto que se viene desarrollando desde el inicio del cuatrimestre,

QUE conforme a lo expuesto, resulta necesario modificar el Sistema de Evaluación de la asignatura antes mencionada, exclusivamente en lo que refiere a las condiciones para alcanzar la regularidad y la promoción, dejando expresamente establecido que dichas modificaciones tendrán vigencia exclusivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2020,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Sistema de Evaluación de la asignatura ESTADISTICA de las carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, exclusivamente en lo que refiere a las condiciones para alcanzar la regularidad y promoción en la asignatura, las que se describe a continuación:

- La regularidad: la condición de regularidad se obtendrá en el segundo cuatrimestre de 2020 mediante la inscripción al cursado y registro de actividades en las clases en el entorno virtual y video conferencias.

- La promoción: el curso se promociona mediante un examen final escrito y oral, y de acuerdo con la escala de calificaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas en el artículo 1° de la presente tendrán vigencia exclusivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2020 y mientras continúe la situación de emergencia.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 490/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1044259-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO las actuaciones por las que el Director de la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PYMES, Mg. ***Ricardo Pedro MELINI***, eleva propuesta de designación de jurado de tesis de la alumna de la citada carrera, María Lucila ALEMÁN, correspondiente al tema: *"*Fortalecer el control interno como ventaja competitiva en Pymes*",* y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna ***María Lucila ALEMÁN*** (D.N.I. Nº 36.581.136) para el tema *"*Fortalecer el control interno como ventaja competitiva en Pymes*"* de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, a los siguientes:

-Mg. ***Ricardo Pedro MELINI*** D.N.I. Nº 17.368.180

- Mg. ***Néstor Gabriel HAQUIN*** D.N.I. Nº 14.854.916

-Esp. ***Waldo Raúl FINOS*** D.N.I. Nº 23.929.929

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 491/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1042972-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, solicita se modifique la Resolución del Consejo Directivo Nº 433/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada Resolución se aprobó la designación de docentes de la asignatura GESTIÓN DE LAS REDES INSTITUCIONALES, para el año 2020, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas,

QUE por un error involuntario se designaron a las docentes Mg. Mercedes IACOVELLO y a la Mg. Noemí PULIDO a cargo de la asignatura, correspondiendo en su lugar designar a los docentes Dra. Rita GRANDINETTI y Dr. Ezequiel Alberto MILLER,

QUE conforme a ello corresponde rectificar la citada resolución,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución del C.D. N° 433/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Designar a la Dra.* ***Rita GRANDINETTI*** *(D.N.I. Nº 14.938.768) y al Dr.* ***Ezequiel Alberto MILLER*** *(D.N.I. Nº 31.609.880) como Profesores a cargo del dictado de la asignatura GESTIÓN DE LAS REDES INSTITUCIONALES, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2020, actuando la Mg. GRANDINETTI como docente responsable."*

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 492/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

Expte. FCE-1044743-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la citada carrera, a Dalila Maria de Lujan SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se encuadra en lo dispuesto en el respectivo Reglamento de la carrera,

QUE los docentes propuestos reúnen las condiciones requeridas,

QUE esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para integrar el Tribunal Examinador del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Dalila Maria de Lujan SANCHEZ*** (D.N.I. Nº 27.891.780) para el tema *"Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA – Centro Regional Santa Fe"* de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas a los siguientes:

Miembros Titulares:

- ***Lic. Jorge Orlando HINTZE*** D.N.I. 4.972.911
- ***Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI*** D.N.I. 25.903.991
- ***Mg. Marcela Andrea MARTIN*** D.N.I. 17.722.328

Miembro Suplente:

- ***Dra. Stella Maris RODRIGUEZ*** D.N.I 16.203.473

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 494/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

Expte. FCE-1044742-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la citada carrera, a Sandra Elena MEYER, y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se encuadra en lo dispuesto en el respectivo Reglamento de la carrera,

QUE los docentes propuestos reúnen las condiciones requeridas,

QUE esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para integrar el Tribunal Examinador del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Sandra Elena MEYER*** (D.N.I. Nº 17.369.391) para el tema *"*Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*"* de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas a los siguientes:

Miembros Titulares:

- ***Lic. Jorge Orlando HINTZE*** D.N.I. 4.972.911
- ***Cont. Oscar Alberto COSTA*** D.N.I. 8.500.682
- ***Mg. Marcela Andrea MARTIN*** D.N.I. 17.722.328

Miembro Suplente:

- ***Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI*** D.N.I. 25.903.991

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 493/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

Expediente FCA-1043800-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO el Reglamento de la carrera de posgrado "Maestría en Negocios Agroalimentarios", compartida entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Resolución C.S. Nº 22/16, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Art. 8º del citado Reglamento, El Comité Académico estará compuesto por el Director de la Carrera, el Co-Director, el Coordinador Académico y un representante de cada una de las Facultades que comparten la carrera,

QUE de acuerdo al Art. 3 del Anexo III del citado Reglamento, los miembros del Comité serán propuestos por los Decanos de la Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas, siendo designados por los respectivos Consejos Directivos,

QUE resulta necesario designar al representante de la FCE como integrante del Comité Académico de dicha carrera,

QUE el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Sergio Miguel HAUQUE propone como representante de la FCE para integrar el Comité Académico de la Maestría en Negocios Agroalimentarios a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la ***Mg. Marcela Andrea MARTIN*** (D.N.I. Nº 17.722.328) como representante de la Facultad de Ciencias Económicas para integrar el Comité Académico de la Carrera MAESTRÍA EN NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 495/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

Expediente FCE-1044974-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO que la propuesta de implementación de la Carrera Especialización en Costos y Gestión Empresarial, se encuadra en lo establecido por la Res. ME Nº 2641/17, que establece que las carreras desarrolladas bajo la modalidad de educación a distancia, cuando tuvieren versiones dictadas en forma presencial, deberán tener el mismo plan de estudios, denominación del título y alcances que éstas y en los diplomas a emitir no se hará mención de la opción pedagógica de que se trata, según lo dispuesto en el Título I – punto 3. (Párrafo incorporado por art. 4° de la Resolución N° 2641/2017 del Ministerio de Educación y Deportes B.O. 16/6/2017), y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de Estudios propuesto no presenta cambios respecto del Plan de Estudios aprobado para la modalidad presencial por Res. CS UNL Nº 449/15, conservándose la denominación del título y alcances, así como la estructura del plan, cargas horarias, objetivos y contenidos de las asignaturas, y sólo se han incorporado actualizaciones bibliográficas y adecuaciones inherentes a la modalidad de dictado.

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL”, con sede académica y administrativa en la Facultad de Ciencias Económicas, en la modalidad a distancia, de conformidad con el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera y del Comité Académico que como anexos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Arbitrar los medios para que la carrera se dicte en el ámbito del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNL (SIED-UNL).

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 496/2020

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***
*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.